Municipalidad Distrital Yauli Huancavelica Distrito Emprendedor del Bicentenario

Gobierno Para Todos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 060-2022-ALC-MDY/HVCA

Yauli, 03 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 0079-2022/GPPMI/MDY, Informe N° 062-2022-SGP/GPP/MDY/HVCA-WACQ, Proveído N° 911-2022-Gerencia Municipal, sobre modificación presupuestal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la *Constitución Política del Perú*, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 31365, *Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022,* es el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y el logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*, establece: 47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (….);

Que, los numerales 10.1, 10.2 y 10.3 del artículo 4° de la Directiva N° 0007-2020-EF-50.01 *"Directiva para la Ejecución Presupuestaria"*, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF-50.01, en adelante *"Directiva"*, precisan que *"las modificaciones presupuestarias que en el marco de las disposiciones legales vigentes se desarrollen en el nivel funcional programático, y las transferencias de recursos entre pliegos se sujetan a los montos que se hayan establecido en la PCA vigente. La aprobación de modificaciones que no se ciñan a la citada PCA no conlleva a un ajuste de la misma, salvo que se trate de las excepciones establecidas en la presente Directiva, que se sujeten al procedimiento fijado en los numerales 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 del artículo 9 de la presente Directiva"*. Asimismo, *"Es responsabilidad de la Oficina de Presupuesto del Pliego garantizar que la PCA no supere el presupuesto a nivel de categoría del gasto, genérica del gasto y fuente de financiamiento. Previamente a la solicitud de actualización de la PCA, el pliego debe verificar que dicha solicitud cuenta con los créditos presupuestarios aprobados suficientes y que la PCA a nivel de pliego, fuente, categoría y genérica de gasto no supere al PIM autorizado"*, para finalmente señalar que; de acuerdo a lo establecido en el numeral 37.3 del artículo 37° del

Municipalidad Distrital Yauli Huancavelica
Distrito Emprendedor del Bicentenario

Gobierno Para Todos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 060-2022-ALC-MDY/HVCA

Yauli, 03 de marzo de 2022

Decreto Legislativo N° 1440, la PCA no convalida los actos o acciones que realicen los Pliegos con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales, en la utilización financiera de los recursos públicos asignados; así como tampoco, en ningún caso, la PCA constituye el sustento legal para la aprobación de las resoluciones que aprueben modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático. En ese contexto, el presente acto administrativo que deriva de la instancia técnica especializada, no convalida aquello que no cumpla con la disposición normativa, siendo de responsabilidad del órgano requiriente la pertinencia normativa de su pedido;

Que, las Modificaciones Presupuestarias que se realizan en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente a cada pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para actividades y proyectos, los cuales tienen implicancia en la estructura Funcional Programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten viabilizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, las modificaciones a nivel funcional programático a tenor de lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva, corresponden ser aprobadas mediante Resolución de Alcaldía, contexto normativo que por la presente queda satisfecho;

Que, mediante el Informe N° 062-2022-SGP/GPP/MDY/HVCA-WACQ, la Sub Gerencia de Presupuesto, remite la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático; requiriéndose la modificación presupuestal para la ejecución del Proyecto de Inversión *"Mejoramiento Del Servicio Deportivo Del Estadio Municipal Del Centro Poblado De Santa Rosa De Pachaccla - Cunyacc Del Distrito De Yauli – Provincia De Huancavelica – Departamento De Huancavelica"* con Código Único de Inversiones N° 2470982, por el monto de S/ 425,061.58 (Cuatrocientos Veinticinco Mil Sesenta y Uno con 58/100 soles) para la ejecución de obra y S/ 33,265.55 (Treinta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 55/100 soles) para la supervisión de obra; y con Informe N° 0065-2022/GPPMI/MDY, La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, solicita a la Gerencia Municipal se apruebe mediante acto resolutivo la modificación presupuestal en el nivel funcional programático; por lo que, con el proveído de visto se autoriza la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo Informado, y;

Con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica.

En uso de la atribución de este Gobierno Local, según el Artículo 43° parte in fine de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resolución de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo, y en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR, las Modificaciones Presupuestarias Efectuadas en el Nivel Funcional Programático para la ejecución del proyecto de Inversión *"Mejoramiento Del Servicio Deportivo Del Estadio Municipal Del Centro Poblado De Santa Rosa De Pachaccla - Cunyacc Del Distrito De Yauli – Provincia De Huancavelica – Departamento De Huancavelica"* con Código Único de Inversiones N° 2470982, por el monto de **S/ 425,061.58** (Cuatrocientos Veinticinco Mil Sesenta y Uno con 58/100 soles) para la ejecución de obra y **S/ 33,265.55** (Treinta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 55/100 soles) para la supervisión de obra, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, de acuerdo al siguiente detalle:

Municipalidad Distrital Yauli Huancavelica
Distrito Emprendedor del Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Gobierno Para Todos

Nº 060-2022-ALC-MDY/HVCA

Yauli, 03 de marzo de 2022

DESCRIPCIÓN	CLASIFICADOR DE GASTO	RUBRO	PIA	COSTO DE INVERSIÓN	MODIFICACIÓN
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE PACHACCLLA - CUNYACC DEL DISTRITO DE YAULI – PROVINCIA DE HUANCAVELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	2.6.2 3.99 2	18	961,003.00	1,386,064.58	325,061.58
	2.6.2 3.99 2	07			100,000.00
	2.6.8 1.4 3	18	0.00	33,265.55	33,265.55
TOTAL			961,003.00	1,419,330.13	458,327.13

1. ANULACIÓN:

Sec. Fun. : **0005**
Programa : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Prod/Proy : 2207426 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO CASTILLAPATA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA
Act/AI/Obr : 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
Función : 18 SANEAMIENTO
Div.Func. : 040 SANEAMIENTO
Grupo Func. : 0089 SANEAMIENTO RURAL
Finalidad : 0187905 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO POBLADO CASTILLAPATA, DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA – HUANCAVELICA
F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
TR : (R) Focam

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.2 3.5 2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	262,113.00
	TOTAL	**262,113.00**

Sec. Fun. : **0043**
Programa : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
Act/AI/Obr : 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div.Func. : 006 GESTIÓN
Grupo Func. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Finalidad : 0036443 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE PRE INVERSIÓN
F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.8 1.2 1	ESTUDIO DE PREINVERSION	100,000.00
	TOTAL	**100,000.00**

Rubro : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
TR : (I) Canon Hidroenergético

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.8 1.2 1	ESTUDIO DE PREINVERSION	88,587.00
	TOTAL	**88,587.00**

Municipalidad Distrital Yauli Huancavelica
Distrito Emprendedor del Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Gobierno Para Todos

Nº 060-2022-ALC-MDY/HVCA

Yauli, 03 de marzo de 2022

Rubro : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
TR : (H) Canon Minero

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.8 1.2 1	ESTUDIO DE PREINVERSION	7,508.00
	TOTAL	**7,508.00**

Rubro : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
TR : (L) Canon Forestal

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.8 1.2 1	ESTUDIO DE PREINVERSION	120.00
	TOTAL	**120.00**

2. HABILITACIÓN:

Sec. Fun. : **0015**
Programa : 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA
Prod/Proy : 2470982 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE PACHACCLLA - CUNYACC DEL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
Act/AI/Obr : 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
Función : 21 CULTURA Y DEPORTE
Div.Func. : 046 DEPORTES
Grupo Func. : 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
Finalidad : 0337864 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE PACHACCLLA - CUNYACC DEL DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA
F.F. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.2 3.99 2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	100,000.00
	TOTAL	**100,000.00**

Rubro : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
TR : (R) Focam

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.2 3.99 2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	228,847.00
2.6.8 1.4 3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	33,266.00
	TOTAL	**262,113.00**

Rubro : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
TR : (I) Canon Hidroenergético

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.8 1.2 1	ESTUDIO DE PREINVERSION	88,587.00
	TOTAL	**88,587.00**

Rubro : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
TR : (H) Canon Minero

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.8 1.2 1	ESTUDIO DE PREINVERSION	7,508.00
	TOTAL	**7,508.00**

Rubro : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
TR : (L) Canon Forestal

Municipalidad Distrital Yauli
Huancavelica
Distrito Emprendedor del Bicentenario

Gobierno Para Todos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 060-2022-ALC-MDY/HVCA

Yauli, 03 de marzo de 2022

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.8 1.2 1	ESTUDIO DE PREINVERSION	120.00
	TOTAL	120.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: La Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional y la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA
Silvestre Soto Olarte
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA
V°B°
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA
V°B°
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA
CPC CARLOS R. ESPINOZA DE LA CRUZ
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA